HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
23 OCT 2009
NOTA N° 354
ENTRADA/SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 560/09 LETRA C
23 OCT 2009
ENTRADA / SALIDA

N° 1951/09
22 de Octubre de 2009.-

ORDENANZA

VISTO:

El Expediente Municipal N° 60097-C-07 y la presentación del Sr. Adrián Favio BRANDOLIN, mediante la cual solicita se le autorice a transferir el inmueble de su propiedad identificado catastralmente como Parcela 4 de la Manzana 21 del Sector 1 de la Circunscripción 4; y

MARIA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble es propiedad del peticionante, hecho que surge de la Escritura Traslativa de Dominio, cuya copia obra en el citado expediente a fojas 8 a 11.

Que ha emitido dictamen el Asesor Letrado Municipal.

Que la Comisión de Adjudicación, Venta y Concesión de Tierras Fiscales de esta Corporación Municipal se ha expedido de manera favorable al respecto.

Que sin perjuicio de lo establecido en la legislación municipal aplicable al caso, artículo 16° de la Ordenanza 760/86, su modificatoria Ordenanza 1326/99 y Ordenanza 1432/00, debe considerarse el caso particular y los dichos del solicitante.

Que corresponde el cobro del Derecho de Transferencia.

CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1°) Autorizase al Señor ADRIÁN FAVIO BRANDOLIN, D.N.I. 21.419.897 a transferir, en carácter de excepción al artículo 16° de la Ordenanza Municipal 760/86, modificatorias y Ordenanza 1432/00, por los fundamentos expuestos en el considerando, el inmueble identificado catastralmente como Parcela CUATRO (4) de la Manzana VEINTIUNO (21) del Sector UNO (1) de la Circunscripción CUATRO (4) de este ejido municipal.

Art. 2°) Disponer el cobro del derecho de transferencia, conforme la normativa aplicable.

Art. 3°) El nuevo adjudicatario deberá cumplir con las obligaciones impuestas en el Ofrecimiento Público que determinó la venta del inmueble.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA Nº 560/09 LETRA E
23 OCT 2009
ENTRADA / SALIDA

N° 1951/09
22 de Octubre de 2009.-

Art. 4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIDÓS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.

CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARÍA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut